



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

33^{er} período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Informe resumido del día anual dedicado al debate sobre los derechos humanos de la mujer

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

* El presente informe, preparado de conformidad con la resolución 32/19 del Consejo de Derechos Humanos, se presentó con retraso a los Servicios de Conferencias debido al hecho de que dicha resolución se había aprobado después de la fecha límite para la presentación de los informes que había de examinar el Consejo en su 33^{er} período de sesiones.

GE.16-15824 (S) 241016 241016



* 1 6 1 5 8 2 4 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. El 16 de junio de 2016, el Consejo de Derechos Humanos celebró, de conformidad con su resolución 6/30, su día anual dedicado al debate sobre los derechos humanos de la mujer. El debate se dividió en dos mesas redondas; el tema de la primera fue “La violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, y sus causas profundas”, y el de la segunda, “Los derechos de la mujer y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

II. La violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, y sus causas profundas

2. La primera mesa redonda fue moderada por el Jefe Internacional Wilton Littlechild, abogado y Comisionado de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Canadá y miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La mesa redonda estuvo integrada por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović; la fundadora y Directora del Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ), periodista y activista de los derechos de los pueblos indígenas, Tarcila Rivera Zea; la abogada indígena y fundadora y Directora General de Riverview Global Partners, Josephine Cashman; y la Directora Ejecutiva del Yaku Laikipiak Trust, Jennifer Koinante.

A. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

3. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada Adjunta señaló que la violencia contra las mujeres indígenas era una manifestación y una consecuencia de la discriminación, la exclusión, el aislamiento y la subordinación. Señaló las formas concomitantes de discriminación a que hacían frente las mujeres indígenas y la forma en que agravaban aún más las desigualdades. Las capas de discriminación múltiples e interrelacionadas exponían a las mujeres indígenas a un círculo vicioso de desempoderamiento y marginación, que constituían el caldo de cultivo de la violencia. Las consecuencias dañinas de esos múltiples impulsores de la desigualdad también daban lugar a tasas de mortalidad infantil y materna superiores a la media, tasas desproporcionadas de embarazos precoces y no deseados, y tasas más altas de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; y a la persistencia de la intimidación, la violencia de género, incluida la violencia sexual, la violencia doméstica, la trata y los asesinatos relacionados con el género de mujeres y niñas indígenas.

4. La pobreza también tenía efectos desproporcionados en las mujeres indígenas; la apropiación de tierras había provocado la pérdida de sus medios de vida tradicionales. Además, las indemnizaciones y las aptitudes laborales otorgadas a raíz de la confiscación de tierras solían excluir a las mujeres, en particular las mujeres indígenas. La Alta Comisionada Adjunta subrayó que las jóvenes indígenas hacían frente a obstáculos para acceder a la educación, en particular la carga de las responsabilidades domésticas y asistenciales. Recordó además los obstáculos para ejercer libremente sus derechos humanos con respecto a la salud sexual y reproductiva, como la ausencia de información culturalmente apropiada sobre salud sexual y reproductiva (rara vez traducida a los idiomas indígenas), el aislamiento geográfico de los centros de asistencia y la falta de acceso a productos básicos y a información relativa a los derechos jurídicos.

5. La Alta Comisionada Adjunta recordó que, aunque la prevalencia de la violencia contra las mujeres indígenas se desconocía debido a la falta de datos completos y la

investigación y el análisis limitados, la información disponible sugería que era tres veces más probable que las mujeres y las niñas indígenas fueran objeto de violencia que otras mujeres. La falta de estadísticas civiles y vitales, como nacimientos, matrimonios y defunciones, con sus causas, y la falta de información completa de un censo, incluido el desglose de los datos, sobre la identidad indígena limitaban la investigación y el análisis necesarios para la adopción de medidas preventivas. Una serie de factores culturales, económicos, jurídicos y lingüísticos impedía el acceso de las mujeres indígenas a los sistemas de justicia nacionales y tradicionales, y por lo tanto a la reparación por la violencia sufrida. Cuando exigían sus derechos, individual o colectivamente, a menudo eran objeto de intimidación, amenazas o violencia. Como resultado de ello, la impunidad de los perpetradores seguía siendo generalizada.

6. La Alta Comisionada Adjunta destacó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era una oportunidad para intensificar los esfuerzos en materia de investigación y análisis a fin de asegurar que se prestara atención sistemática a la violencia contra las mujeres indígenas, comprender las causas fundamentales y adoptar medidas preventivas. Se remitió al texto de la Agenda 2030, que expresaba la visión de un mundo en el que había igualdad de género, un mundo justo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo. Recordó que la Agenda 2030 prestaba atención interconectada a la protección del medio ambiente, y explicó que el vínculo entre las personas y el planeta debía respetarse plenamente. La promesa de la Agenda 2030 era un mundo en el que había una mayor armonía entre las personas y el planeta; en ese mundo, no había lugar para la violencia contra las mujeres y las niñas.

B. Reseña de las presentaciones

7. El moderador acogió con satisfacción el tema de la mesa redonda. Recordó el artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en que se instaba a los Estados a adoptar medidas para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gozaran de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación. También hizo hincapié en que se reconocían cada vez más los daños causados por el colonialismo y la persistencia de la marginación socioeconómica en la seguridad y el bienestar de las mujeres y las niñas indígenas.

8. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias recordó las obligaciones jurídicas internacionales y regionales de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho de las mujeres y las niñas indígenas a una vida libre de violencia. Se remitió a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los otros instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas que contenían una cláusula de no discriminación. Los tratados imponían a los Estados la obligación de actuar en forma positiva mediante la promulgación y aplicación de leyes y políticas que garantizaran que todos los hombres y las mujeres gozaran, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, de todos los derechos enunciados en los tratados.

9. La Relatora Especial se refirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la recomendación general núm. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre la violencia contra la mujer, y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En esos instrumentos se detallaban las obligaciones relativas a la eliminación de dicha violencia. También se refirió al artículo 22, párrafo 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

10. En el plano regional, la Relatora Especial se refirió a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, en los que se describían las obligaciones en los contextos regionales. La Relatora Especial recordó que los Estados y sus agentes no debían cometer actos de violencia contra la mujer. Esa obligación entrañaba el deber de asegurar que existiera un marco jurídico eficaz para abordar todas las formas de violencia de género. Los Estados también tenían la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y castigar los actos de violencia de género contra las mujeres, en particular las mujeres y las niñas indígenas, cometidos por agentes no estatales, así como proporcionar remedios respecto de esos actos. El hecho de que un Estado no actuara con la diligencia debida para prevenir actos de violencia contra la mujer y sus autoridades conocieran o deberían haber conocido el peligro de la violencia, o no investigaran y castigaran a los responsables, constituía una violación de los derechos humanos.

11. La Relatora Especial señaló que, aunque las obligaciones de los Estados estaban bien establecidas, no se habían aplicado plenamente. Subrayó que el principio de igualdad entre el hombre y la mujer era parte integrante del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que se aplicaba por igual a las mujeres indígenas. La Relatora Especial destacó que el tema de la resolución anual del Consejo de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, que se centraba en la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres indígenas, era una importante oportunidad para precisar las medidas concretas que los Estados debían adoptar para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las mujeres y las niñas indígenas a una vida libre de violencia.

12. La Directora del Centro de Culturas Indígenas del Perú, Tarcila Rivera Zea, dio las gracias al Consejo de Derechos Humanos por haber incluido el tema de las mujeres indígenas en su programa. En el caso de las mujeres indígenas, la inclusión debía ir acompañada de la respuesta a los desequilibrios de poder y las ideologías racistas que daban lugar a la discriminación contra las mujeres y las niñas indígenas. La Sra. Rivera Zea recordó la gran contribución de las mujeres y los niños indígenas, y destacó la importancia de la inclusión, entre otras cosas, con miras a mejorar el acceso de las niñas y las mujeres indígenas a la educación. La inclusión de la diversidad cultural y los antecedentes históricos de los pueblos indígenas en los materiales educativos era crucial para que los niños no indígenas conocieran la contribución positiva de los pueblos indígenas a la sociedad.

13. La Sra. Rivera Zea recomendó la apertura de un diálogo entre el sistema de justicia interno y la justicia indígena para fomentar una mejor comprensión de los derechos de las mujeres indígenas, incluidos sus derechos colectivos e individuales. Además de destacar la importancia de los derechos colectivos de los indígenas, hizo hincapié en la importancia central de los derechos individuales de las mujeres indígenas, no solo con respecto a la violencia doméstica, sino también a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y al derecho más amplio a la salud.

14. La Directora General de Riverview Global Partners, Josephine Cashman, hablando como mujer worimi de Australia, señaló que, a pesar de los progresos logrados en materia de igualdad de género en Australia, las mujeres indígenas seguían viviendo como ciudadanas de segunda clase y eran víctimas de violencia y maltrato causados por actitudes negativas, como la tolerancia de los abusos y la violencia. En el Territorio del Norte de Australia, la mayoría de los presos de sexo masculino estaban en la cárcel por delitos violentos graves, generalmente cometidos contra sus esposas, compañeras, madres o hijos. La Sra. Cashman señaló que la tasa nacional de hospitalización de mujeres indígenas por violencia familiar no mortal era 35,7 veces mayor que la de mujeres no indígenas. En el Territorio del Norte, las estadísticas eran aún más alarmantes, dado que la tasa era 86,5

veces mayor que la de mujeres y niñas no indígenas. Señaló algunas de las causas fundamentales de la violencia en la familia e instó a que se promoviera un enfoque basado en la responsabilidad individual de los infractores.

15. La Sra. Cashman se refirió a varios programas destinados a hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños. Subrayó la necesidad de asignar fondos suficientes para satisfacer las necesidades crónicas de las víctimas de la violencia y reformar a los infractores, y examinar modelos innovadores y sostenibles destinados a abordar la conducta violenta de los infractores, en favor de la seguridad de todos en sus comunidades. Ello debía incluir programas para combatir la violencia contra la mujer y recursos como asegurar el empleo sostenible y otros servicios sociales para las víctimas, y la formación y educación de los infractores condenados por actos de violencia contra la mujer. Por último, instó a los Estados a que examinaran la capacidad de la policía para responder de forma culturalmente apropiada, en particular en el sistema de justicia, en que las víctimas aborígenes hacían frente a las barreras más graves, y apoyaran programas de fortalecimiento de la reunión de datos a fin de hacer el seguimiento de los progresos realizados.

16. La Directora Ejecutiva del Yikaku Laikipiak Trust, Jennifer Koinante, señaló que la socialización de las niñas, en la sociedad en general y también en el seno de las comunidades indígenas, incorporaba y aceptaba la violencia contra las mujeres y las niñas como parte de la cultura tradicional. La Sra. Koinante subrayó que la violencia contra las mujeres indígenas en África era mayor en situaciones en las que había poca o ninguna infraestructura o seguridad. Las mujeres indígenas eran desproporcionadamente pobres y se les negaba la representación en todos los niveles, desde el local hasta el nacional.

17. La Sra. Koinante formuló algunas recomendaciones sobre la forma de hacer frente a la violencia contra las mujeres indígenas en función de los obstáculos específicos con que se enfrentaban a nivel local. Por ejemplo, un problema en Kenya era la falta de un mecanismo de coordinación en que participaran mujeres indígenas en el diseño y la aplicación de estrategias y programas para combatir la violencia contra las mujeres indígenas. La falta de concienciación privaba a las mujeres indígenas de la posibilidad de gozar de sus derechos garantizados por la Constitución. Además, la falta de una política específica sobre los pueblos indígenas se traducía en una situación en la que las cuestiones relativas a las mujeres indígenas se trataban junto con las de las mujeres no indígenas, y se perdía la especificidad de los análisis y la sensibilidad cultural. Los altos niveles de analfabetismo también contribuían a los obstáculos sociales, políticos, culturales y económicos. Por todos estos motivos, la Sra. Koinante exhortó a los organismos de las Naciones Unidas a que actuaran en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a fin de evaluar la violencia contra las mujeres indígenas en África y, de ese modo, guiar a la región para que realizara los cambios necesarios destinados a promover un entorno libre de violencia y saludable para las mujeres indígenas, sus hijos y sus comunidades.

C. Intervenciones de representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, Estados observadores y otros observadores

18. Durante el diálogo, las delegaciones convinieron en que la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas era un fenómeno mundial generalizado y persistente que merecía la atención internacional. Entre las formas de violencia que afectaban a las mujeres y las niñas indígenas figuraban la mutilación genital femenina, la violación, la trata, el matrimonio forzado o precoz, la violencia doméstica y los asesinatos. Muchas delegaciones

señalaron que debía darse la máxima prioridad política a combatir la violencia contra la mujer.

19. Varios delegados se refirieron a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su espíritu inclusivo, y pusieron de relieve la necesidad de abordar la discriminación y la pobreza estructurales que afectaban a los pueblos indígenas, y en particular de las mujeres. Se subrayó que, pese a sus recursos naturales, las mujeres indígenas estaban representadas de manera desproporcionada entre las personas que vivían en la pobreza, no solo debido al racismo, sino también a la marginación geográfica y política. Por consiguiente, estaban expuestas a múltiples violaciones de los derechos humanos, incluido un mayor riesgo de violencia. Algunos oradores también se refirieron a la reciente matanza de Berta Cáceres, una destacada defensora de los derechos humanos y de las mujeres indígenas en Honduras.

20. Las mujeres y las niñas indígenas se enfrentaban a formas de discriminación concomitantes, que intensificaban su exposición a diferentes formas de violencia debido a diversos factores, como el analfabetismo, los estereotipos y la falta de acceso a la justicia, y a determinadas prácticas culturales. Algunos oradores señalaron que la falta de acceso a los recursos y la conducta de las industrias extractivas también estaban vinculadas a la magnitud de la violencia contra la mujer. Se mencionó como punto de entrada importante el hecho de inculcar a los niños y jóvenes indígenas desde una edad temprana los valores sobre el rechazo de la violencia contra la mujer.

21. En ese contexto, varios delegados informaron de las estrategias y los planes o compromisos nacionales de apoyo a los derechos de los pueblos indígenas.

22. Se destacó la necesidad de utilizar enfoques holísticos intersectoriales que integraran el derecho consuetudinario y las tradiciones, y se compartieron algunos ejemplos pertinentes. Un número considerable de delegados informó de medidas legislativas adoptadas, como el reconocimiento explícito de los derechos de los pueblos indígenas.

23. Algunos delegados señalaron que sus planes de igualdad de género y/o sobre la violencia contra la mujer incluían a las mujeres indígenas. Muchos delegados consideraron que empoderar a las mujeres por conducto de medidas educativas y de creación de la capacidad era lo mejor para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, entre otras cosas por medio de programas de educación no formal para asegurar su alfabetización. Se mencionó que abordar los daños causados por la colonización y dismantelar las actitudes patriarcales y racistas, en particular mediante la educación, eran requisitos para eliminar la violencia contra la mujer. Algunos delegados destacaron la importancia de atraer la participación de los hombres en los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, y ofrecieron ejemplos de iniciativas existentes. Se destacó reiteradamente que el empoderamiento de las mujeres debía incluirse en las políticas para erradicar la violencia de género y garantizar que las mujeres indígenas pudieran actuar como agentes de su propio desarrollo, o crear su capacidad para dirigir y gestionar los recursos naturales. También se mencionó que los programas que entrañaban el empoderamiento económico de las mujeres indígenas contribuían eficazmente a reducir la violencia.

24. Un número considerable de delegados también informó de medidas concretas en curso para apoyar a las comunidades indígenas a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular mediante la prevención, la intervención temprana para las mujeres en situación de riesgo y las respuestas en materia de servicios para las víctimas de la violencia.

25. Con respecto a la salud, algunos delegados expresaron la necesidad de intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso a la atención de la salud, en particular a servicios de salud sexual y reproductiva, en las zonas rurales y remotas. Un delegado informó de instrumentos específicos para la prevención y se refirió a la adopción de kits de seguridad

para que las mujeres indígenas combatieran la violencia. Además, se consideró también que la necesidad de aumentar la protección de los defensores de los derechos humanos era una cuestión conexas de importancia crítica.

26. Numerosos delegados hicieron hincapié en su opinión de que garantizar la rendición de cuentas de los autores era una preocupación prioritaria. A ese respecto, algunos delegados informaron de estrategias específicas para hacer frente a la violencia contra las personas indígenas mediante la utilización de disposiciones penales establecidas para abordar la violencia contra la mujer, por ejemplo la tipificación como delito del femicidio.

27. Un delegado informó de medidas institucionales para abordar esta cuestión, como el establecimiento de una investigación pública nacional sobre las numerosas mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas, mientras que otro informó de la creación de nuevos departamentos gubernamentales para coordinar los distintos aspectos de la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas (por ejemplo, con respecto a la educación, la evaluación de riesgos y la respuesta inicial, el proceso jurídico y la seguridad de las víctimas y el apoyo a estas).

28. Con respecto a la justicia, se señaló que la falta de competencia penal sobre los autores no indígenas de actos de violencia de género contra determinados grupos de mujeres indígenas era una de las causas de la impunidad. Para corregir esa deficiencia, algunos delegados destacaron que era crucial promulgar leyes nacionales que reconocieran a las tribus y asignaran competencia a los tribunales tribales para enjuiciar a infractores no indígenas. También se consideró importante trabajar con las tribus para aplicar esas leyes de manera eficaz.

29. Por último, se expresó preocupación por la excesiva representación de las mujeres indígenas en las cárceles de todo el mundo por delitos menores. Por consiguiente, los delegados exhortaron a los Estados a abordar esta cuestión y la de la violencia y la discriminación contra las mujeres encarceladas, en particular por el personal penitenciario.

D. Observaciones finales de los panelistas

30. Los panelistas coincidieron en la necesidad de aplicar enfoques integrales que abordaran los factores estructurales de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

31. Recordando el marco de la Agenda 2030, los panelistas destacaron que la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas estaba directamente relacionada con la pobreza, la educación, la desigualdad de género, la disponibilidad de recursos hídricos, el cambio climático y la promoción de sociedades pacíficas. Para reducir la desigualdad y las divisiones y brechas sociales y culturales, y cumplir la promesa de la Agenda 2030 de que nadie se quedara atrás, las mujeres y las niñas indígenas debían desempeñar un papel central en la aplicación de la Agenda. La importancia de esta se basaba en la voluntad política y el compromiso expresado para lograr la igualdad de género, entre otras cosas eliminando todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y defendiendo la igualdad de derechos de todas las personas, hombres y mujeres.

32. En ese contexto, los panelistas destacaron que los Estados tenían la obligación de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. Para cumplir esta obligación, la rápida derogación de todas las leyes discriminatorias era un primer paso fundamental.

33. Un desafío importante era el hecho de que la cultura indígena solía considerarse un problema, y no una fuente de soluciones e inspiración. En ese sentido, los panelistas destacaron el importante papel de la educación para eliminar el racismo y la discriminación racial contra las mujeres indígenas, y empoderar a las mujeres y las niñas indígenas en

todas las esferas de sus vidas, entre otras cosas promoviendo su participación política y su empoderamiento económico por medio de programas nacionales.

34. Con respecto a las medidas que podrían adoptarse en el plano internacional, entre las recomendaciones figuraba el fortalecimiento de la interacción entre las mujeres indígenas y los mecanismos de derechos humanos, incluidos los procedimientos especiales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Dicha cooperación podría ayudar a consolidar las mejores prácticas detectadas y aumentar los conocimientos acerca de las normas jurídicamente vinculantes pertinentes. La mesa redonda se refirió al procedimiento de comunicaciones individuales en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como un poderoso instrumento para denunciar y abordar la violencia contra las mujeres indígenas en el plano internacional. Además, se sugirió el establecimiento de una red internacional de abogados indígenas como plataforma para compartir información sobre los mecanismos de derechos humanos y las experiencias relativas a la interacción con estos.

35. A fin de garantizar la justicia, se recomendó adoptar y aplicar adecuadamente sistemas jurídicos nacionales que tuvieran en cuenta las normas y costumbres indígenas, y asegurar la coherencia entre los sistemas de justicia nacionales y los indígenas. En ese esfuerzo, debía prestarse atención permanente a asegurar la observancia de las obligaciones de derechos humanos y a garantizar el acceso a la justicia para todos los pueblos indígenas, especialmente las mujeres.

36. Con respecto a los datos, los panelistas recordaron que la mayoría de los Estados no tenían procesos adecuados de reunión de datos, como datos desglosados por género y origen étnico. Por consiguiente, se necesitaban medidas urgentes para mejorar la reunión de datos y ampliar las investigaciones sobre los pueblos indígenas a fin de prestar apoyo a una vigilancia más eficaz de su disfrute de los derechos humanos.

37. Los panelistas concluyeron que la atención del Consejo de Derechos Humanos a esa cuestión era un avance positivo e instaron a que se aumentara el apoyo al liderazgo y la participación de las mujeres indígenas.

38. El moderador agradeció a los panelistas el histórico debate y finalizó subrayando que la situación mejoraría para los pueblos indígenas si las mujeres tuvieran un papel más prominente en el mundo. Instó a los participantes a que, como obligación individual y colectiva, siguieran colaborando en este ámbito.

III. Los derechos humanos de la mujer y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

39. La segunda mesa redonda estuvo moderada por el Director Ejecutivo del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Paul Ladd. La mesa redonda estuvo integrada por la Embajadora de Australia para las Mujeres y las Niñas, Natasha Stott Despoja; la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional, Arancha González; la Profesora de Economía del Centro de Estudios Económicos y Planificación de la Universidad Jawaharlal Nehru, Jayati Ghosh; y la Coordinadora de Mujeres Jóvenes de la Asociación Cristiana Femenina Mundial, Vanessa Anyoti.

A. Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

40. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada Adjunta observó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tenía un efecto transformador, estaba basada en los

derechos, era universal y constituía un testimonio de la importancia de la indivisibilidad de los derechos humanos. Sus Objetivos estaban integrados, sus prioridades eran indivisibles y su visión de la ejecución estaba interconectada; se trataba de una agenda que iba mucho más allá de los Estados Miembros, era una promesa a todos los interesados: los parlamentos, las comunidades académica y científica, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas. También era el resultado de la consulta pública más grande jamás emprendida por las Naciones Unidas.

41. Al tiempo que elogió los éxitos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Alta Comisionada Adjunta puso de relieve las desigualdades que se habían profundizado durante el período de su aplicación, y observó las numerosas transiciones de las sociedades modernas que amenazaban con agravar esas desigualdades. Señaló que, en la actualidad, había una relación entre los mapas de la fragilidad, la inestabilidad, la pobreza y los conflictos, y la distribución geográfica de los jóvenes. Observó que la actual generación de jóvenes era la más numerosa de la historia, que en 2030 la generación de personas de edad también sería la más grande de la historia y que los contrastes en la edad de la población reflejaban la distribución del privilegio, la oportunidad y la dignidad. Señaló también que en los 15 años siguientes habría grandes movimientos de personas, obligadas por los conflictos o la pobreza devastadora, o por la promesa de oportunidades que ofrecía la migración. Esa realidad exigiría una nueva orientación a los centros urbanos.

42. La Alta Comisionada Adjunta subrayó que, si bien la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era muy prometedora, no obtendría los resultados deseados sin un liderazgo e inversiones proporcionales a sus aspiraciones. En el caso de las mujeres, no podía exagerarse la urgencia de la Agenda 2030, habida cuenta de que sus derechos humanos seguían violándose de muchas maneras. La Alta Comisionada Adjunta se refirió a las tasas alarmantemente altas de violencia de género y a las tasas inaceptables de mortalidad y morbilidad maternas, en ambos casos destacando la naturaleza prevenible de esas violaciones. Puso de relieve su preocupación por los derechos de los adolescentes, citando el ejemplo del matrimonio infantil y la desproporcionada vulnerabilidad a contraer el VIH y morir a causa del sida. La Alta Comisionada Adjunta instó a un diálogo abierto con los adolescentes acerca de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y de las cuestiones íntimas de la dignidad. Con respecto a la paridad de género en el liderazgo, donde las mujeres seguían estando insuficientemente representadas, destacó que no se trataba de un juego de cifras, sino de un instrumento para rastrear y permitir la rendición de cuentas en cuanto a la igualdad de género, o para asegurar la participación de las mujeres, que era fundamental para el éxito de la Agenda 2030. En particular, observó con preocupación que en las elecciones recientes de expertos para integrar el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas no habían elegido ni una mujer.

43. La Alta Comisionada Adjunta subrayó la importancia de la participación de la mujer y de dar voz a los excluidos, incluidos los jóvenes, las personas indígenas, las minorías y las mujeres con discapacidad. También exhortó a las organizaciones a que reflexionaran sobre sus propias estructuras y cambiaran la demografía del liderazgo de la mujer. Subrayó la importancia de abordar los prejuicios inconscientes e hizo hincapié en la necesidad de dismantlar los nocivos estereotipos de género. También destacó la necesidad de combatir las prácticas nocivas, que a veces se justificaban por referencias a culturas y tradiciones, y señaló que ninguna cultura o tradición podía invocarse para justificar la crueldad sufrida por las mujeres, especialmente las niñas. Como ejemplo de los progresos realizados en relación con esta cuestión, destacó que, en todo África Subsahariana, miles de comunidades habían accedido a poner fin a la mutilación genital femenina reconociendo que esa práctica no era esencial para su integridad cultural.

44. La Alta Comisionada Adjunta señaló que el Consejo de Derechos Humanos, así como todos los órganos de las Naciones Unidas, tenía una función singular que desempeñar en la aplicación de la Agenda 2030. Las asociaciones entre los Estados Miembros y las oficinas de las Naciones Unidas en los países eran un factor decisivo para cumplir las promesas de la Agenda. Citó el título de un discurso pronunciado por Martin Luther King, “Yo tengo un sueño”, como lente poética para resumir la ambición de los 17 Objetivos, las 169 metas y los 230 indicadores que integraban los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Exhortó a todos a aprovechar las oportunidades singulares que ofrecía la Agenda.

B. Reseña de las presentaciones

45. En su calidad de Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, el moderador de la mesa redonda, Paul Ladd, se refirió a las investigaciones en materia de género y desarrollo pertinentes que el Instituto había realizado, centradas en cuestiones como el trabajo no remunerado y la violencia contra la mujer.

46. El moderador felicitó a los Estados por su compromiso al aprobar la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que no solo se basaba en el legado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sino también abordaba cuestiones más variadas e interconectadas; se trataba de una agenda universal, con un compromiso unánime de que nadie se quedara atrás.

47. La realización de los derechos de las mujeres y las niñas era un pilar fundamental de la Agenda 2030, ya que estas hacían frente a importantes violaciones de los derechos humanos. Apoyar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, e invertir en ellas, política y financieramente, era invertir en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Sr. Ladd añadió que uno de los desafíos era garantizar que las políticas de los Estados sobre comercio y propiedad intelectual respetaran sus compromisos en virtud de la Agenda 2030.

48. La Embajadora de Australia para las Mujeres y las Niñas, Natasha Stott Despoja, señaló que en la Agenda 2030 la igualdad de género había sido confirmada como derecho humano fundamental e impulsora del progreso de todos los objetivos de desarrollo. La igualdad de género era el único eje del Objetivo 5, y se integraba en los demás. Por consiguiente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible tenían el potencial para lograr progresos reales, en particular en cuanto a la igualdad de derechos a los recursos económicos, como la tierra y la propiedad; la igualdad de oportunidades de liderazgo con respecto a los procesos de paz y la construcción de los Estados; y la eliminación de la violencia de género, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. Las tendencias mundiales, incluidos los cambios económicos y sociales y la globalización, creaban no solo nuevas oportunidades, sino también riesgos para las mujeres, que estaban insuficientemente representadas en el mercado de trabajo formal y tenían menos acceso a los recursos económicos. La Sra. Stott Despoja también señaló los efectos desproporcionados de las crisis, los conflictos y el cambio climático en las mujeres y las niñas. Destacó que tratar esos problemas exigía programas selectivos que tuvieran en cuenta el género, así como esfuerzos para garantizar que hubiera un mayor número de mujeres en cargos de adopción de decisiones, invertir en ellas como agentes activos del cambio y cerrar las brechas de género en el mercado laboral, la educación, la salud y otras esferas. La Sra. Stott Despoja instó a poner fin al terrible flagelo de la violencia contra las mujeres y las niñas.

49. Para lograr la igualdad de género era decisivo realizar un esfuerzo concertado, coordinado y sostenido. Se necesitaban compromisos nacionales con la promoción y protección de los derechos humanos para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así

como asociaciones sólidas en todos los sectores, incluidos el sector privado y la sociedad civil, en que la contribución de las mujeres era esencial. La Sra. Stott Despoja señaló la importancia de contar con datos sólidos en apoyo de la aplicación efectiva de las políticas sobre igualdad de género, y la necesidad de realizar esfuerzos sistemáticos de vigilancia y evaluación.

50. La Sra. Scott Despoja respondió a algunas de las preocupaciones expresadas en relación con la discriminación en el trabajo por motivos de embarazo y señaló que era común en muchos países. Destacó la necesidad de un cambio cultural y reformas legislativas a ese respecto y en relación con la violencia contra la mujer. En las situaciones de conflicto y humanitarias, se necesitaban no solo medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, sino también para el respeto y reconocimiento de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Instó a los países a crear el cargo de Embajador para las Mujeres y las Niñas como señal importante de su compromiso con la igualdad de género.

51. La Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional, Arancha González, explicó que, aunque en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se habían hecho importantes progresos respecto del empoderamiento de la mujer, las desigualdades persistían. La Sra. González, centrándose en el mercado de trabajo, señaló que las mujeres seguían estando excesivamente representadas entre las personas que vivían en la pobreza. También señaló la contradicción de que, aunque las mujeres constituían las dos terceras partes de la fuerza de trabajo mundial y producían la mitad de los alimentos mundiales, solo ganaban el 10% de los ingresos mundiales y eran dueñas del 1% de las propiedades del mundo. De los 1.000 millones de personas que vivían en la pobreza en todo el mundo, el 60% eran mujeres que vivían con menos de 1 dólar de los Estados Unidos por día. Según la Organización Internacional del Trabajo, casi 100 países tenían por lo menos una restricción jurídica respecto de las oportunidades económicas de las mujeres, 80 países limitaban el tipo de empleo que las mujeres podían realizar y 15 países todavía exigían el permiso del marido como requisito legal para aceptar un empleo.

52. Al igual que otros oradores, la Sra. González hizo hincapié en que la igualdad de género no era solo sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sino que también era esencial para lograr todos los Objetivos. El empoderamiento económico de la mujer era, en particular, un elemento decisivo de la Agenda 2030. La participación de la mujer en la economía remunerada beneficiaba a las familias y las sociedades en su conjunto, y tenía efectos importantes en la reducción de la pobreza.

53. La Sra. González se refirió a la campaña #SheTrades realizada por el Centro de Comercio Internacional como ejemplo del compromiso mundial para estimular la participación de las mujeres en el comercio internacional. La campaña incluía un compromiso de llevar a 1 millón de mujeres empresarias al mercado antes de 2020, centrándose en esferas tales como los datos, las políticas públicas, la contratación pública, los obstáculos de la cadena de suministro para las mujeres, el acceso a la financiación y los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra. En respuesta a las intervenciones realizadas durante el debate, la Sra. González hizo hincapié en la importancia de reunir datos desglosados y medir los progresos mediante indicadores, incluidos los progresos en relación con el empoderamiento económico de las mujeres. También subrayó que muchas políticas públicas eran elaboradas por parlamentos en los que la participación de mujeres muchas veces era muy baja e instó a que se intensificaran los esfuerzos para asegurar mayores tasas de representación de mujeres en las instituciones políticas.

54. La Profesora de Economía del Centro de Estudios Económicos y Planificación de la Universidad Jawaharlal Nehru, Jayati Ghosh, centró su intervención en la interconexión entre el Objetivo 5, sobre la igualdad de género, y el Objetivo 10, relativo a reducir la desigualdad en términos más generales, señalando que el primero no podía lograrse sin el progreso simultáneo en el segundo. Profundizando sobre ese punto, se centró en tres metas

específicas del Objetivo 5: eliminar la violencia contra la mujer; abordar la cuestión del trabajo no remunerado de las mujeres; y garantizar la igualdad en el ámbito de la propiedad y los recursos económicos. Vinculó esas metas con las metas del Objetivo 10 relativas a la igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados; las políticas fiscales y de protección social para lograr una mayor igualdad; la reglamentación de las instituciones y los mercados financieros mundiales; la migración; y la aplicación del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Subrayando que las metas del Objetivo 10 eran la base de las medidas necesarias para alcanzar las metas del Objetivo 5 al asegurar el espacio fiscal y de política necesario, expresó la opinión de que, con la actual arquitectura global y financiera, era muy poco probable que se cumplieran las metas del Objetivo 10.

55. La Sra. Ghosh explicó esa perspectiva y señaló que las políticas actuales privilegiaban los derechos de las empresas sobre los derechos humanos, asignaban prioridad a la austeridad (lo que aumentaba el trabajo no remunerado de las mujeres) y, de manera más general, servían para restringir el espacio fiscal y de política que los países necesitaban para poner en marcha políticas progresistas. Esas políticas también contribuían a las divisiones sociales, que fomentaban sentimientos contra los inmigrantes en todo el mundo. El Objetivo 10 no podía alcanzarse sin el claro reconocimiento de los obstáculos con que se enfrentaban los gobiernos en términos de la dinámica mundial más amplia.

56. En respuesta a las intervenciones planteadas en el debate, la Sra. Ghosh recomendó a los gobiernos que no insistieran en la austeridad fiscal ni la impusieran a sus propios ciudadanos o a cualquier otro país; asignaran prioridad al gasto público en servicios y protección social; no negociaran ni firmaran acuerdos de asociación económica que exigieran el fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual que privilegiaban a las empresas y corporaciones sobre los ciudadanos; y destacaran los cambios en el contenido de las políticas y no adoptaran medidas meramente simbólicas o las apoyaran con palabras vacías. Por último, el Consejo de Derechos Humanos debía ser consciente de las desastrosas consecuencias políticas de la brecha existente entre las declaraciones oficiales y la realidad percibida por las personas, lo que podría dar lugar a la aparición de fuerzas políticas divisivas y a la inestabilidad.

57. Según la Coordinadora de Mujeres Jóvenes de la Asociación Cristiana Femenina Mundial, Vanessa Anyoti, el desarrollo sostenible dependía de la inversión en las capacidades y el bienestar de las niñas y las mujeres. Habida cuenta del carácter central de los derechos humanos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacó que la plena aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible significaría el pleno respeto de los derechos humanos para todas las personas. En ese contexto, era fundamental garantizar que los debates sobre los derechos humanos fueran inclusivos y plenamente representativos de todas las poblaciones, incluidos los jóvenes. La Sra. Anyoti subrayó la necesidad de la sensibilización y la creación de la capacidad de los jóvenes para aumentar sus conocimientos, en particular respecto de los mecanismos de derechos humanos, los métodos de trabajo y los resultados de las Naciones Unidas. Esas medidas eran esenciales para que los jóvenes cumplieran su función en la vigilancia del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. La Sra. Anyoti destacó que la inclusión de los jóvenes en la elaboración y aplicación de planes y estrategias relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible era fundamental para un desarrollo más inclusivo. Para lograrlo, los jóvenes debían tener acceso a la asistencia técnica, la infraestructura y la plena utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). La Sra. Anyoti puso de relieve la importancia de la transparencia en la aplicación de los Objetivos, destacando la necesidad de contar con datos de referencia precisos y de hacer que los datos sobre la aplicación de los Objetivos fueran accesibles y asequibles para todos. El apoyo y el compromiso de todas las comunidades

confesionales era un factor clave para el logro de la igualdad de género, así como la adopción de medidas por estas; por consiguiente, instó a los dirigentes y agentes confesionales a reevaluar las prácticas culturales o religiosas que no estaban en consonancia con los principios religiosos o que menoscababan la dignidad de las mujeres jóvenes y las niñas. Concluyó señalando que la actual generación de jóvenes era la última que podía resolver el problema del cambio climático, señalando su impacto en la desigualdad de género e instando a la inclusión de los jóvenes en los debates al respecto.

59. En respuesta a algunas de las cuestiones planteadas durante el debate, la Sra. Anyoti subrayó la importancia de los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a servicios asequibles y adaptados a los jóvenes. También destacó la importancia de incluir a los jóvenes en todos los niveles de la aplicación de la Agenda 2030 y de consultarlos como asociados de pleno derecho.

C. Intervenciones de representantes de Estados Miembros, Estados observadores y otros observadores

60. En sus intervenciones, los delegados apoyaron firmemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que integraba las tres dimensiones (ambiental, económica y social) del desarrollo sostenible con un enfoque basado en los derechos. Muchos delegados destacaron el Objetivo sobre la igualdad de género y reconocieron que en todas las regiones seguía habiendo muchos problemas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Los delegados expresaron su compromiso de promover la igualdad de género y combatir la discriminación contra la mujer mediante la aplicación del Objetivo 5 y la incorporación de los derechos de la mujer en toda la Agenda 2030 a fin de lograr un cambio transformador y sustantivo.

61. Muchos delegados lamentaron que, a pesar de que las mujeres y las niñas representaban más de la mitad de la población mundial, la participación de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y el desarrollo económico seguía siendo limitada. Instaron al empoderamiento de las mujeres y las niñas en las esferas social y económica, y al fortalecimiento del liderazgo de la mujer y su participación en la adopción de decisiones a todos los niveles. Varios delegados compartieron sugerencias para permitir ese empoderamiento, incluida la orientación a las intervenciones comunitarias, la aplicación de cuotas y el establecimiento de mecanismos especiales a nivel nacional para supervisar el logro de la igualdad de género. El representante de un Estado también propuso la creación de un comité para aumentar la representación de las mujeres en los directorios ejecutivos del sector privado, así como su representación en puestos de alto nivel con poder de decisión o directivos. También se destacaron los programas de microcrédito como medida para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.

62. Los delegados también se refirieron a la importancia de garantizar la calidad de la educación de las mujeres y las niñas no solo para que alcanzaran su pleno potencial, sino también en beneficio de sus comunidades y países. Se mencionó la utilización de la TIC como medio fundamental para impulsar el empoderamiento y las oportunidades de educación. Los delegados informaron sobre iniciativas estratégicas como la concesión de becas completas en los niveles secundario y terciario a todas las niñas que estudian ciencias; las actividades de capacitación y los cursos prácticos para mujeres y hombres en empresariado e innovación; y el liderazgo y desarrollo del niño en la primera infancia y la educación que tiene cuenta las cuestiones de género.

63. Algunos delegados destacaron su preocupación por la realización de los derechos y la salud sexuales y reproductivos. En tal sentido, subrayaron la persistencia de violaciones permanentes de los derechos de las mujeres y las niñas en esa esfera y sus graves

consecuencias. Se señalaron en particular las obligaciones de los Estados de garantizar los derechos relativos a la salud sexual y reproductiva.

64. Muchos delegados hicieron referencia a la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en todas las regiones y recordaron los efectos desproporcionados de las crisis y los conflictos en las mujeres y las niñas, lo cual planteaba mayores obstáculos a los servicios y derechos. Se destacó que la erradicación de la pandemia mundial de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado era una prioridad urgente para muchos Estados, y se compartieron muchas buenas prácticas en tal sentido. Varios delegados se refirieron a sus esfuerzos por tipificar como delito la violencia contra la mujer, incluido el femicidio. La cuestión del ciberacoso, que tenía efectos desproporcionados en las mujeres y las niñas, también se destacó como nueva esfera en la cual se estaba promulgando legislación.

65. Varios delegados también hicieron hincapié en la importancia de prestar especial atención a los grupos marginados de mujeres, incluidas las mujeres indígenas, las mujeres refugiadas, las mujeres con discapacidad y las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, al aplicar la Agenda 2030.

66. También se consideró que el fortalecimiento de la reunión de datos con perspectiva de género era una prioridad. Algunos delegados se refirieron a la necesidad de contar con datos desglosados por sexo y otros factores pertinentes para elaborar políticas que reflejaran las realidades nacionales y, al mismo tiempo, hacer el seguimiento del compromiso de que nadie se quedara atrás en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se consideró que la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, la creación de la capacidad y el fortalecimiento de las oficinas de estadística eran esenciales, al igual que el uso de indicadores sensibles a las cuestiones de derechos humanos.

67. Varios delegados reconocieron la necesidad de fortalecer los marcos jurídicos y normativos sobre la igualdad de género. En ese sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing eran instrumentos de referencia esenciales. Algunos instrumentos regionales también reflejaban el compromiso colectivo de promover los derechos de las mujeres y combatir la violencia contra ellas. Varios delegados destacaron la aprobación en sus países de leyes y marcos de igualdad de género como pasos importantes para trabajar en pos de la eliminación de la discriminación contra la mujer. Esos esfuerzos incluían estrategias centradas en el empoderamiento económico de las mujeres, la ampliación de su participación en todos los niveles y la respuesta a los efectos negativos de los estereotipos de género. Los delegados también informaron de los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a la aprobación de nuevas leyes y políticas.

68. Un número considerable de delegados se refirió a la importante función de los mecanismos de derechos humanos, como los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, y de la labor del ACNUDH en la prestación de apoyo a los Estados para aplicar la Agenda 2030 de conformidad con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

D. Observaciones finales

69. La mesa redonda ofreció la oportunidad para recordar los éxitos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque persistían desafíos importantes que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debía abordar. Los panelistas reafirmaron que, si bien debían celebrarse los progresos hacia la realización de los derechos de la mujer, era necesario

redoblar los esfuerzos para cerrar las brechas entre los géneros, reducir la desigualdad, eliminar la discriminación y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

70. El moderador destacó muchos problemas graves de derechos humanos que afectaban desproporcionadamente a las mujeres y las niñas, relativos a la pobreza, los conflictos, el acceso al empleo, el trabajo no remunerado, la falta de acceso a la financiación, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la participación política, la violencia y el maltrato. También debían tenerse en cuenta las cuestiones transfronterizas, incluidos las finanzas, el comercio, la propiedad intelectual, la movilidad y la migración. La cooperación en los planos multinacional y regional para tratar esas cuestiones era fundamental.

71. En sus observaciones finales, los panelistas destacaron la importancia de mejorar la reunión de datos. El aumento de la inversión en las oficinas de estadística era decisivo para la medición de los datos, al igual que el fortalecimiento de la capacidad para desglosar los datos. También convinieron en que debía darse prioridad a la asistencia técnica y financiera a los países que hacían frente a obstáculos para la reunión de datos y el análisis de las dimensiones de género. Contar con mejor información sería de importancia decisiva para hacer la vigilancia de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, evaluar los progresos y asegurar la rendición de cuentas.

72. Las metas relativas a eliminación de la violencia contra la mujer, la participación económica de la mujer, la respuesta al trabajo no remunerado y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se mencionaron como graves desafíos que debían abordarse en relación con el Objetivo 5. Se consideró que alcanzar esas metas de manera integral en relación con los 17 Objetivos y aplicar la totalidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva que tiene en cuenta las cuestiones de género era fundamental para cumplir la promesa que encerraba la Agenda 2030.

73. La cooperación regional para el desarrollo se consideraba esencial e indispensable para crear asociaciones entre países y regiones en beneficio de la Agenda 2030.

74. Los panelistas colectivamente exhortaron a los Estados a que pusieran en marcha procesos inclusivos, haciendo particular hincapié en la voz de los grupos marginados, a fin de impulsar la Agenda 2030. El Consejo de Derechos Humanos, sus mecanismos, incluidos el examen periódico universal y los procedimientos especiales, y los órganos creados en virtud de tratados eran esenciales para ayudar a los Estados a aplicar la Agenda 2030 teniendo en cuenta las cuestiones de género y los derechos humanos. A ese respecto, también se mencionó el primer Foro de la Juventud del Consejo de Derechos Humanos como ejemplo de criterio de acción desde la base eficaz para garantizar la inclusión de diversas voces, especialmente las de los jóvenes.

75. Por último, la mesa redonda reconoció unánimemente que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era un conjunto ambicioso, amplio y centrado en las personas de objetivos y metas universales y transformadores. Por consiguiente, la Agenda 2030 era una oportunidad enorme para impulsar el desarrollo en todas partes del mundo.